

Intervención de la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de ley de ingresos para los municipios de: Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Miguel Totolapan, San Luis Acatlán, Teloloapan, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Zitlala y Zirándaro, todos del estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de ley de ingresos para los municipios de: Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Miguel Totolapan, San Luis Acatlán, Teloloapan, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Zitlala y Zirándaro, todos del estado de Guerrero, para el

Ejercicio Fiscal 2023.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Seguimos los trabajos de estudio y dictámenes correspondientes con motivo de la actividad de análisis de la Comisión de Hacienda, para dictaminar las iniciativas de leyes de ingresos municipales, toca ahora fundamentar los dictámenes correspondientes a los proyectos de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 1 Diciembre 2022

leyes de ingresos de Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Miguel, Totolapan, San Luis Acatlán, Teloloapan, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Zitlala y Zirándaro, de nueva cuenta esta Comisión de Hacienda dictaminadora de los asuntos que hoy se ponen a su más alta consideración, una vez realizado los trabajos de estudios de las iniciativas de leyes, de ingresos municipales, procedió a la elaboración de los dictámenes con proyectos de leyes de ingresos que regirán en el territorio de los municipios señalados, reiteramos que el mandato constitucional, señala claramente el deber de la ciudadanía de contribuir al gasto público, es una responsabilidad ciudadana que nos convierte en contribuyentes.

Así pues, cada municipio en el ámbito de su competencia se encuentra legitimado de presentar iniciativas de leyes de ingresos que permitan la recaudación de los recursos suficientes para dar atención

oportuna a las necesidades de la población, construir el desarrollo de los municipios atendiendo sus necesidades y servicios públicos, es una tarea que requiere de todas y de todos, por un lado tenemos que los municipios, requieren de las herramientas indispensables para llevar a cabo una recaudación eficaz que permita la obtención de ingresos suficientes para detonar el desarrollo que se traducirá en bienes y servicios públicos en beneficio de las personas que habitan en sus territorios.

En esa dinámica este Congreso de Guerrero, está llamado a legislar en pro de los municipios para que el desarrollo de estos se note a lo largo y ancho de sus territorios, es imperativo constitucional que impone el deber a la ciudadanía de contribuir con el gasto público, se ve favorecido cuando los órganos de gobierno hacen uso útil de los recursos que administran provenientes de las contribuciones de la ciudadanía, así es factible señalar que el bienestar y desarrollo de los habitantes de un municipio es posible cuando el

Estado cumple su función rectora de cara a la gente.

Por eso el día de hoy, corresponde poner a su más alta consideración los proyectos de leyes de ingresos municipales, que sin duda alguna permitirán recaudar los fondos suficientes sin que se afecte los bolsillos de la población, ya lo hemos manifestado en esta actividad de dictaminación que los proyectos de leyes de ingresos que esta Soberanía apruebe el día de hoy, deberán ser encauzados a un destino correcto de los recursos públicos, en esta Comisión hemos fomentado que hay recaudación que los recursos se usen de manera correcta.

La tarea justificada en este Congreso es compatible con el cumplimiento de los principios de orden, transparencia y control, sólo así la ciudadanía tendrá certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico legítimo y equitativo y que además les son de vueltas en servicio en beneficio de la sociedad, bajo esta óptica la emisión de leyes de ingresos

municipales busca fomentar el cumplimiento de las obligaciones para contribuir con el gasto, que mediante ellos sea posible recaudar una suficiencia financiera importante para cumplir los objetivos de cada gobierno municipal.

Como ya lo hemos mencionado en esta Comisión de Hacienda, hemos procurado que los procesos de creación de leyes de ingresos municipales se encuentran apegados al marco constitucional y legal, con el objeto de que los ingresos del municipio se encuentren libres de todo vicio y con combate a la corrupción, en los trabajos desarrollados para dictaminar, esta Comisión de Hacienda, retomó lo propuesto por los ayuntamientos en sus iniciativas a fin de no imponer nuevos conceptos en el número de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos, en otra parte vale la pena señalar que se consideró aceptable el no incremento de los ingresos, por eso no se propone la creación de nuevos conceptos, ya

que los actuales ingresos se encuentran señalados en la ley, esto no implica por ningún motivo correr el riesgo de debilitar las cantidades de recaudación de los ayuntamientos.

Con la emisión de estas leyes en la Comisión de Hacienda, estamos seguros de que los ingresos recabados que se obtengan en el año 2023, resultarán suficientes para cubrir las necesidades sociales, sin que por ello se tenga que afectar el bolsillo de la ciudadanía con la imposición de nuevos impuestos. Hasta aquí es conveniente señalar que se retomó de las iniciativas no imponer incrementos en las tasas y tarifas que superen el porcentaje de incrementos estimado a nivel nacional en torno a la inflación para el año 2023, que señalan los criterios de política económica de nuestro país.

Es muy importante saber que el estudio realizado y de conformidad además con las ejecutorias emitidas por los Tribunales Federales, analizamos los temas de pagos de derechos que han sido declarados

inconstitucionales con el objetivo de realizar las adecuaciones y cambios necesarios para no reincidir en temas de inconstitucionalidad que afecten los ingresos de cada municipio, a fin de salvaguardar los principios de transparencia y rendición de cuentas esta Comisión estará atenta con el fin de velar que los recursos se ejerzan con total transparencia y que la rendición de cuentas como lo hemos señalado en repetidas ocasiones en esta Tribuna, sea un principio que blinde el ejercicio pleno de las contribuciones.

Nuevamente por las razones aquí emitidas en los presentes dictámenes pedimos su voto favorable.

Es cuanto, diputada presidenta.